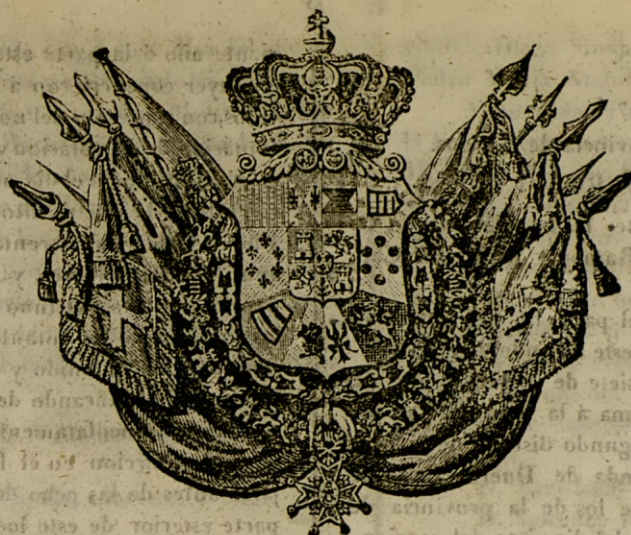


Se suscribe á este periódico en la  
Imprenta y librería de Villanueva,  
Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al  
mes, 11 por trimestre, 20 por seis  
meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclama-  
ciones se remitirán á la Redaccion  
establecida en la misma imprenta de  
Villanueva, francas de porte, sin  
cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta  
Real familia, continúan en la Côte sin novedad en  
su importante salud.

RECTIFICACION.

En la lista de electores para Di-  
putado á Cortes de este distrito  
inserta en el Boletin anterior y  
respectiva á los que tomaron par-  
te el dia 11 del corriente se puso  
como votante bajo el núm. 35 de  
órden y 262 de la lista á D. Ma-  
nuel Rodriguez en lugar de D.  
Manuel Boguerin.

Núm, 199. =Direccion de Gobierno.=Elecciones.=Circular.

Los Alcaldes de la provincia  
remitirán á este Gobierno poli-  
tico con las actas de elecciones  
de Concejales, que deberan ha-  
berse estendido con sujecion al  
modelo número 4 del Reglamen-

to para la ejecucion de la ley  
de Ayuntamientos, los documen-  
tos siguientes:

- 1.º Lista de electores y  
elegibles.
- 2.º Nota de los Concejales  
elegidos con espresion de los que  
sepan leer y escribir.
- 3.º Id. de los actuales Con-  
cejales que deben continuar de-  
sempeñando el cargo en el año  
próximo, espresando tambien  
los que sepan leer y escribir.
- 4.º Certificacion de haber  
estado espuesta al público la lis-  
ta de Concejales elejidos.
- 5.º Los expedientes relativos  
á las reclamaciones, y escusas  
que se hubieren presentado ó  
certificacion de que no las ha  
habido.

Burgos 12 de noviembre de  
1847.=Francisco del Busto.

ELECCIONES.

AÑO DE 1847

2.º Distrito electoral de la provincia de Burgos.

ARANDA DE DUERO.

D. Mariano Vicario Alcalde Presidente, D. Isaac Martínez, D. Manuel Ponze de Leon, D. Juan Ramon y D. Victor Calderon Secretarios escrutadores.

Certificamos que la acta electoral para la eleccion de el Diputado á Cortes que corresponde á este segundo distrito electoral de esta provincia, empezada el siete de los corrientes de orden del Sr. Gefe politico de la misma á la letra dice asi: = Acta electoral de Aranda de Duero segundo distrito de la provincia de Burgos. = En la villa de Aranda de Duero cabeza de distrito de este nombre numero 2.º de los de la provincia de Burgos, dada á las ocho de la mañana del dia siete del corriente noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, en la sala donde celebra sus sesiones el Ayuntamiento constitucional, sitio prefijado por el Sr. Gefe politico de la provincia, asociados á el Alcalde de la misma don Mariano Vicario, en calidad de Secretarios escrutadores interinos los dos electores mas ancianos don Manuel Rica Villarreal y don Simon Perdigueró, y los dos mas jóvenes don Genaro Cámara y don Rosendo Rica firmaron la mesa interina, y despues de darse lectura por el presidente á la convocatoria para las elecciones, comenzó la votacion para constituirse definitivamente la Mesa, entregando cada Elector al Presidente una papeleta con los nombres escritos de dos electores para Secretarios escrutadores y depositándolas este en la urna á presencia de los electores. Cerrada la votacion por ser las doce del dia, se procedió al escrutinio leyendo en alta voz el Presidente las papeletas y confrontando los Secretarios escrutadores extractaron el número de ellas con el de los votantes anotados en la lista numerada que se tiene á la vista y resultando con mayor número de votos don Manuel Ponze Rozas, don Victor Calderon, don Isaac Martinez y don Juan Ramon Calderon electores presentes, en este acto pasaron á tomar asiento y quedó definitivamente constituida la mesa con estos y el Alcalde don Mariano Vicario Presidente. Preparadas y rubricadas las papeletas como se dispone en la ley comenzó acto continuo la votacion para el nombramiento de Diputado por este distrito, y fueron depositandose en la urna dobladas á presencia de los votantes, anotando el nombre y domicilio de cada uno en una lista numerada hasta las cuatro de la tarde en que se dió principio al escrutinio, leyéndose en voz alta por el Presidente las papeletas confrontándose por los Secretarios escrutadores el número de ellas, con el de votantes anotados en dicha lista y verificando la exactitud de la lectura por el examen de las mismas para cerciorarse de su contenido. Hecho sin que hubiese ocurrido duda alguna, resultaron con votos para Diputado á Cortes don Lorenzo Florez Calderon ochenta y ocho votos. Ejecutado el escrutinio se anunció el resultado á los electores y se quemaron á presencia del público las papeletas y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas de los nombres de los votantes y del resumen de los votos que cada candidato ha obtenido, y autorizadas con sus firmas por los infrascritos certificando de su veracidad y exactitud, el Presidente remitió inmediatamente una por expreso al Gobierno politico para su insercion en el Boletín oficial, quedando la otra para fijarse antes de las ocho de la mañana del dia siguiente en la parte exterior de este local. Tal es el resultado que se estiende por acta de eleccion de este distrito cuyo número total de electores es el de doscientos setenta y seis, de los que han tomado parte en este dia ochenta y ocho, y sus votos aparecieron dados al candidato que queda referido: Aranda de Duero y noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete. = El Presidente, Mariano Vicario. = Secretarios escrutadores, Manuel Ponze de Leon. = Victor Calderon. = Isaac Martinez. = Juan Calderon. = Fijada antes de las ocho de la mañana de hoy ocho de noviembre del cor-

riente año de la parte exterior de este local la lista de los electores que ayer concurrieron á votar y del Candidato que ha obtenido votos, con expresion del número de estos se dió principio á la continuacion de la votacion y observado todo lo prevenido en la Ley electoral como en el dia anterior se hizo por el mismo orden el escrutinio, de que resultó tener voto para Diputado D. Lorenzo Florez Calderon cuarenta y siete votos. Terminado este acto se anunció á los electores, y se quemaron á presencia del público las papeletas, y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas de los nombres de los votantes y del número de los votos que cada candidato ha obtenido y autorizadas con sus firmas por los infrascritos certificando de su veracidad y exactitud, el Presidente remitió inmediatamente una por espreso al Gobierno politico para su insercion en el Boletín oficial, quedando la otra para fijarse antes de las ocho de la mañana del dia siguiente en la parte exterior de este local. Tal es el resultado que se estendió por acta de eleccion en este dia en el distrito ya antes citado cuyo número de electores es el de doscientos setenta y seis y el de los que han tomado parte en este dia cuarenta y siete y sus votos aparecieron dados al candidato que queda referido. Y para que conste firmamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores en Aranda de Duero y local donde se ha celebrado la eleccion á ocho de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete. = Presidente Mariano Vicario. = Secretarios escrutadores Manuel Ponze de Leon. = Victor Calderon. = Juan Calderon. = Isaac Martinez.

Acta general de Elecciones.

En la Villa de Aranda de Duero cabeza de distrito electoral número segundo de los de esta provincia de Burgos, en el local designado por el Gefe politico, á nueve de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete dadas las diez de la mañana los infrascritos don Mariano Vicario Alcalde presidente, don Juan Ramon Calderon, don Manuel Ponze Rozas, don Victor Calderon y don Isaac Martinez Secretarios escrutadores que componen la Mesa, rennidos en junta procedieron á la vista del público al resámen general de votos emitidos en los dias siete y ocho del ya citado mes, haciéndolo por el escrutinio de las actas que antecedan y con presencia de la lista general de distrito y de las particulares de los Electores que concurrieron á votar y estuvieron espuestas al público conforme á la Ley, y en el resulta en favor de don Lorenzo Florez Calderon ciento treinta y cinco votos, por lo cual y siendo el número total de electores de este distrito el de doscientos setenta y seis y el de los que tomaron parte en la eleccion el de ciento treinta y cinco, el Presidente proclamó á don Lorenzo Florez Calderon por Diputado en quien se ha reunido la totalidad de los votos de los electores que tomaron parte y sin protesta de ninguna especie se declara terminada esta acta que original y con las listas que estuvieron espuestas al público y actas de votacion quedan archivadas en el de Ayuntamiento, cabeza de este distrito, y de ella se espiden tres copias autorizadas por el Presidente y Secretarios escrutadores las que se remiten en este acto al Gefe politico para los efectos prevenidos en el artículo 64 de la Ley electoral. El Presidente Mariano Vicario. = Secretarios escrutadores Manuel Ponze de Leon. = Juan Ramon Calderon. = Victor Calderon. = Isaac Martinez.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Ley firmamos la presente en Aranda de Duero dia, mes y año del Escrutinio general. El Presidente. Mariano Vicario. = Secretarios escrutadores, Isaac Martinez. = Manuel Ponze. = Juan Calderon. = Victor Calderon.

Acta de escrutinio general del distrito de Lerma.

En la villa de Lerma y en su casa Consistorial designada con anterioridad por el Sr. Gefe politico de la provincia como cabeza del cuarto Distrito electoral para hacer el escrutinio general de votos de sus dos secciones en conformidad á lo disp-

to en el artículo cincuenta y siete de la Ley á doce dias del mes de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete siendo las diez de su mañana los infrascritos don Bernardo Carazo, don Agustín Barbadillo don Rafael Martín, don Pedro Barbadillo y don Claudio Crespo, Presidente y Secretarios, escrutadores que componen la Mesa de esta seccion y don Felipe Navas Martín, escrutador comisionado de la segunda de Salas de los Infantes procedieron á la presencia del público al resumen general de los votos emitidos en las dos secciones en los dias siete y ocho del corriente mes despues de confrontadas las copias de cada acta y halladas enteramente conformes, resultó haber tenido votos para Diputado á Cortes por el distrito

En la primera seccion, el Conde de Vistahermosa cincuenta y tres vos.

53

En la segunda seccion, el mismo Conde, cuarenta y uno.

41

Total noventa y cuatro.

94

En vista de este resultado el Sr. Presidente proclamó Diputado al espresado Sr. Conde de Vistahermosa con lo que se concluyó esta acta que se depositará en el archivo del Ayuntamiento de esta cabeza de distrito y de la cual se sacarán tres copias que autorizadas por el Sr. Presidente y Secretarios escrutadores se remitirán al Sr. Gefe político de esta provincia de Burgos con objeto de que una de ellas se deposite en el Archivo, la otra se eleve al Gobierno y la otra sirva de credencial en el Congreso al Diputado electo segun está dispuesto en el artículo sesenta y cuatro de la espresada Ley electoral, siendo el número total de electores del distrito ciento cincuenta y uno, el de los que han tomado parte en la eleccion noventa y cuatro, cuyos votos aparecen dados al candidato que queda referido, sin que haya ocurrido en la eleccion duda, protesta, ni reclamacion alguna. = Bernardo Carazo. = Agustín Barbadillo. = Rafael Martín. = Claudio Crespo. = Pedro Barbadillo. = Felipe Navas Martín.

Es copia conforme con el acta original que queda archivada en el del Ayuntamiento de esta cabeza de distrito á que nos remitimos y de que certificamos en Lerma á 12 de noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete. = El Presidente, Bernardo Carazo. = Agustín Barbadillo. = Pedro Barbadillo. = Candido Crespo. = Insértese. = Busto.

En la ciudad de Burgos, cabeza del Distrito de este nombre primero de la provincia dadas las ocho de la mañana del día diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete en la Sala de sesiones del Ilmo. Ayuntamiento sitio señalado de este ante mano por el Sr. Gefe político asociado, al tercer teniente de alcalde D. Diego Simo, en calidad de Secretarios escrutadores interinos los dos electores mas ancianos que lo eran D. Lucas Fernandez y D. Fermin Aranzana y los dos mas jóvenes D. Pedro Maria Angulo y D. Harion Lopez Carranza, formaron la mesa interina, y despues de darse lectura por el Presidente al decreto de veinte y nueve de Octubre último que dispone se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes en reemplazo de D. Fernando Alvarez que ha renunciado dicho cargo comenzó la votacion para constituir definitivamente la mesa entregando cada elector al Presidente una papeleta con los nombres escritos de los electores para Secretarios escrutadores, y depositándolas este en la urna á presencia de los electores. Cerrada la votacion por ser dadas las doce del día, se procedió al escrutinio leyendo en alta voz el Presidente las papeletas y confrontando los Secretarios escrutadores el número de ellas con el de los votantes anotados en la lista numerada que se tuvo á la vista, y resultando con mayor número de votos, D. Francisco Mariscal, D. Juan Díez Revenga, D. Manuel San Martín y D. Fermin Aranzana, electores presentes en este acto pasaron á tomar asiento y quedó definitivamente constituida la mesa con estos y el referido tercer teniente alcalde. Y para que conste lo firma dicho señor con los cuatro Secretarios escrutadores inte-

rios. = Diego Simo. = Lucas Fernandez. = Fermin Aranzana. = Pedro Maria Angulo. = Harion Lopez.

Preparadas y rubricadas las papeletas como se dispone en la ley comenzó acto continuo la votacion para nombramiento de Diputado por este Distrito y fueron depositandose en la urna dobladas á presencia de los votantes, anotando el nombre y domicilio de cada uno en una lista numerada hasta las cuatro de la tarde que se dió principio al escrutinio, leyendose en voz alta por el Presidente las papeletas, confrontándose por los Secretarios escrutadores el número de ellas con el de votantes anotados en dicha lista y verificada la exactitud de la lectura por el examen de los mismos para cerciorarse de su contenido. Hecho sin que hubiese ocurrido duda alguna resultaron con votos para Diputado.

D. Fernando Alvarez. Setenta y cinco votos. 75

D. Lorenzo Redecilla. Uno 1

76

Ejecutado el escrutinio se anunció el resultado á las electores, se quemaron á presencia del público las papeletas, y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas de los nombres de los votantes y el resumen de los votos que cada candidato ha obtenido y autorizadas con sus firmas por los infrascritos, certificando de su veracidad y exactitud, el Presidente remitió inmediatamente una por espreso al Gobierno político para su insercion en el Boletín oficial quedando la otra para fijarse antes de las ocho de la mañana siguiente en la parte exterior de este local.

Tal es el resultado que se estiende por acta de eleccion de este Distrito cuyo número total de electores es el de trescientos uno de los cuales han tomado parte setenta y seis y sus votos aparecieron dados á los candidatos que quedan referidos con el número que cada uno obtuvo. = Diego Simo Toribio. = Manuel San Martín. = Fermin Aranzana. = Francisco Mariscal. = Juan Díez Revenga.

Fijada antes de las ocho de la mañana de hoy once del corriente mes y año en la parte exterior de este local la lista de electores que ayer concurrieron á votar y de los candidatos que han obtenido votos con espresion del número de estos, se dió principio á la continuacion de la votacion y observando todo lo prevenido en la ley electoral, como en el dia anterior, se hizo por el mismo orden el escrutinio del que resultó que tuvieron voto para Diputado.

D. Fernando Alvarez, treinta y cinco. 35.

Terminado se anunció á los electores el resultado, se quemaron en presencia del público las papeletas, y acto continuo se estendieron dos listas comprensivas del número de los votantes y del resultado de los votos que dicho candidato ha obtenido y autorizadas con sus firmas por los infrascritos certificando de su veracidad y exactitud, el Presidente remitió una inmediatamente por espreso al Gobierno político para su insercion en el Boletín oficial quedando la otra para fijarse antes de las ocho de la mañana siguiente en la parte exterior de este local. Tal es el resultado que se estiende por acta de eleccion de este Distrito cuyo número total de electores es de trescientos uno de los que han tomado parte treinta y cinco y sus votos aparecieron dados al candidato que queda referido. Burgos once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete = Diego Simo Toribio = Manuel San Martín. = Fermin Aranzana. = Francisco Mariscal. = Juan Díez Revenga.

En la ciudad de Burgos á doce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete y en su casa Consistorial, designado por el Sr. Gefe político para la eleccion de un Diputado á Cortes por el primero y único Distrito de esta Capital, dadas las diez de la mañana de este dia los infrascritos D. Diego Simo Toribio, teniente alcalde Presidente, D. Juan Díez Revenga, D. Manuel San Martín, D. Fermin Aranzana y D. Francisco Mariscal Secretarios escrutadores procedieron públicamente al

resumen general de los votos emitidos en este Distrito segun las listas de los votantes en los dias anteriores, y del número de los sufragios que cada candidato ha obtenido, como aparece de las actas, y conforme á estos documentos resulta que siendo trescientos uno el número de los electores de este Distrito han tomado parte ciento once y que han reunido para Diputado por este Distrito.

D. Fernando Alvarez.	Ciento diez.	110
D. Lorenzo Redecilla.	Uno.	1
		111

Tal es el resumen general de la votacion verificada en este Distrito en los dias diez y once del corriente sin que haya ocurrido duda alguna; en cuya vista el Presidente de la mesa electoral proclamó Diputado á D. Fernando Alvarez que segun el resultado del acta antecedente ha obtenido mayoría absoluta de votos, siendo anunciada al público dicha proclamacion y dejando esta acta original con la de los dos anteriores y listas que fueron fijadas al público archivadas en el del Ayuntamiento a que pertenece este Distrito firman el Presidente y Secretarios escrutadores en dicho dia y sitio referido. =Diego Simo Toribio. =Manuel San Martin. =Fermin Aranzana. =Francisco Mariscal. =Juan Diez Revenga. =Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento. =Diego Simo Toribio. =Manuel San Martin. =Fermin Aranzana. =Juan Diez de Revenga. =Francisco Mariscal.

#### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

##### CONTINUACION

de la Real orden circular de 3 de setiembre, sobre la Contribucion territorial, Subsidio industrial y de Comercio.

Tan importantísima medida ha debido por sí sola ser suficiente á mejorar la administración en la parte de los repartimientos de esta Contribucion, esto es, á expurgar los primeros registros en que se fundan de la riqueza territorial y pecuaria que hubiesen formado en los años de 1845 y 1846 por las Juntas periciales, porque los contribuyentes que salian gravados en mas de 12 por 100, no podian consentir este vejámen sin solicitar su reparacion, ó de consentirlo, confesaban paladinamente las ocultaciones en que habian incurrido: aserto confirmado ya, tanto por los resultados que ha dado la citada disposicion, en donde se han puesto en práctica las reglas establecidas en la Instruccion que expidió y circuló en 1.º de Febrero de este año la Direccion general respectiva para la justificacion de los grandes agravios que se decantaban por algunos pueblos, cuanto por diferentes expedientes instruidos sobre el particular, que han demostrado de una manera incuestionable no existian semejantes perjuicios.

En prueba de esta verdad, baste observar, que habiendo sido solos ciento trece los pueblos que han reclamado de agravio hasta el dia por exceso de cuota del 12 por 100 del producto líquido de sus bienes, treinta y cinco de ellos no se han ratificado para los efectos de la multa, que en caso de falsedad está impuesta, pudiendo por tanto considerarse retiradas sus reclamaciones por exageradas é informales; trece se han retirado definitivamente á las primeras observaciones verbales que se hicieron por los Comisionados de Administración á los mismos pueblos; y de las sesenta y cinco restantes que se formalizaron, están cincuenta y siete pendientes de las investigaciones y trabajos de la misma Administración, y ocho concluidas definitivamente, dando por resultado las comprobaciones hechas sobre el terreno, que de los tipos desde el 135 al 40 por 100, en que hacian consistir el gravamen de la Contribucion, no pasa en seis de estos pueblos del 9 al 12 por 100; y que si bien en los otros dos aparecen por el pronto al 22 y 24 por 100, en lugar del 55 y 69 declarado por sus respectivos Ayuntamientos, todavia son susceptibles de mayor depuracion las investigaciones, y de todos modos obtendrán luego la correspondiente indemnizacion.

Si este es el resultado, que presentan ya las de estos nueve primeros pueblos, fácil es deducir el que arrojarán las investigaciones de los cincuenta y ocho restantes, que se están practicando, y que indudablemente al patentizar lo infundado de semejantes declamaciones, vendrán á descubrir alguno que otro pueblo indebidamente recargado, sobre quien en su alivio ejercerá inmediatamente el Gobierno su accion tutelar.

Todo esto corrobora mas y mas, que la Real orden de 23 de Diciembre último, ha sido el escudo y defensa de intereses particulares injustamente lastimados en los repartimientos, al par que altamente influyente y beneficiosa á los de la Hacienda pública, y que los Intendentes y Administradores que hayan comprendido su importancia, han podido y debido sacar todas las ventajas á que ella fue encaminada.

Otras preveniciones no menos interesantes dirigidas al mismo objeto, ó sea á perfeccionar la Administración de las nuevas contribuciones, recogiendo oportunamente los datos en que estas hayan de basarse, se han hecho repetidamente por el Ministerio de mi cargo y por la Direccion general, al circular los cupos para los repartimientos de 1846 y 1847, y al resolver las consultas, que se han promovido acerca de distintos pormenores de la Contribucion territorial; de forma, que en la legislacion actual y aclaraciones dadas, tienen los Intendentes y Administradores de provincia todos los medios, para desempeñar con acierto y precision sus funciones, máxime contando, como cuentan y deben contar, con cuantos mas auxilios reclamen al efecto y fueren verdaderamente necesarios.

(Se continuará.)

La Direccion general de la Deuda pública con fecha 21 de Julio último me dice entre otras cosas lo que sigue:

Procederá V. S. inmediatamente á hacer en el Boletín oficial de esta provincia un anuncio que repetirá en dos dias seguidos, á principios y mediados de cada mes hasta el de Diciembre inclusive en que se invite á los censatarios á hacer uso de la concesion que se les hace por el art. 15 del Real decreto de 11 de Junio, que dice así: «Los censos y demas prestaciones pertenecientes á las Encomiendas y Maestrazgos podrán redimirse durante la entrega de una renta igual en títulos del 3.º p.º/º, á los mismos plazos señalados en el art. 6.º con respecto al pago de los bienes vendidos. Esta facultad durará hasta el día último de Diciembre del presente año, pasado el cual, el Gobierno proveerá á su enagenacion en los términos que fijará por medio de otro decreto. En igual forma se servirá V. S. poner otro anuncio invitando á los censualistas ó dueños de cargas que graviten sobre los bienes de Maestrazgos y Encomiendas de las órdenes militares y san Juan de Jerusalem, á que debiéndose proceder á su redencion conforme espresá al art. 17 de la Instruccion, se presenten por sí ó por apoderado competentemente autorizado ante esa Direccion general con los documentos que acrediten en debida forma el derecho de que se crean asistidos.»

Se inserta en el Boletín oficial para los efectos que encarga la Direccion al principio de esta orden. Burgos 4 de Agosto de 1847. =Santiago de la Azuela.

### AVENCIO.

Habiendose desaparecido de esta Ciudad un muchacho de 10 á 11 años de edad, vestido de paño pardo, gorra de pana parda, con una cartera blanca y unos libros dentro de ella, se suplica á las Autoridades ó personas que sepan su paradero se sirvan conducirlo á la Plaza del Mercado, número 27, cuarto entresuelo y se les dará una justa recompensa.